



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FRUTAS Y VERDURAS.

PRODUCTOS:

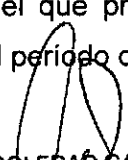
Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	300	BOLSONES	2 KG PAPA, 2 KG DE CEBOLLA, 1,5 KG DE CALABAZA, 1,5 KG DE ZANAHORIA, 1 KG DE ZAPALLITO, 2 KG DE BANANA, 2 KG DE MANZANA, 2 KG DE NARANJA, 1 DOCENA DE HUEVO DE GALLINA

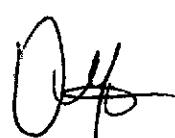
Los bolsones deberán estar envasados en bolsas plásticas transparentes de primer uso resistentes a la descarga. Los huevos deberán presentarse en envases de cartón fuera del bolsón de frutas y verduras.

Cada producto alimenticio deberá cumplir con toda la reglamentación en vigencia (Ley 18.284-Código Alimentario Argentino, Anexo y Supletorios y sus modificatorias, Resoluciones Grupo Mercado Común /G.M.C., Ley 2998 Código Bromatológico de Santa Fe).

El tipo y calidad de los productos alimenticios, debe responder a las exigencias expresadas en las reglamentaciones vigentes señaladas anteriormente.

En cuanto a los huevos, se deberán disponer en envases de primer uso de celulosa premoldeada (cartón) separados por unidades (6 unidades) para evitar odorización. Cada uno de estos envases deberá llevar un rótulo al frente donde se detalle el establecimiento del que proviene (Leyenda: huevos frescos, calidad "A", "B" o "C" según el peso y el periodo de aptitud).


Ma. SOLEDAD GARCIA
Lic. en TRABAJO SOCIAL
Mat. 1132 - L. 1 - F. 79
DIRECTORA DE ACCIÓN SOCIAL


Daiana G. Marano
Lic. en Nutrición
M.P. N° 1549

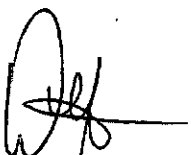

DAMIAN AGREMO
DIRECTOR EJECUTIVO DE
PROMOCIÓN SOCIAL DE TERRITORIO

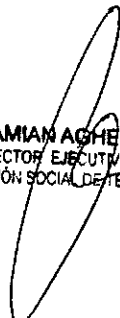
OFERTAS: Deberán presentarse por bolsón, expresando el costo unitario y total.

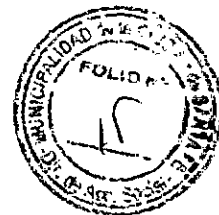
FORMA Y LUGAR DE ENTREGA: Las entregas se realizarán durante cuatro (4) días correlativos hábiles a partir de la notificación de la orden de compras, en los horarios a designar por la Secretaría de Políticas Sociales y en los lugares detallados en el listado adjunto.

CONDICIONES DE PAGO: Contado.


Ma. SOLEDAD GARCÍA
Lic. en TRABAJO SOCIAL
Mat. 1132 - L.F. 70
DIRECTORA DE ACCIÓN SOCIAL



Daiana G. Marano
Lic. en Nutrición
M.P. N° 1549

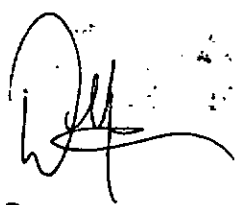

DAMIÁN ACHEMO
DIRECTOR EJECUTIVO DE
PROMOCIÓN SOCIAL DE TERRITORIO

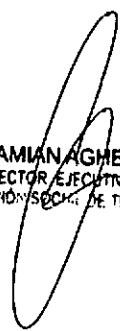


Estaciones Municipales:

- Alto Verde: Aristóbulo Quiroz Mza. 5
- La Boca: Manzana 10
- San Agustín: Fray de Aroca 9549
- Las Lomas: Viñas 6800
- Abasto: Gdor. Menchaca y Pedro Espinoza
- Loyola: Furlong y Pedroni
- Varadero: Tacuarita S/N
- Villa Teresa: Santa Cruz 6200
- Villa Hipódromo: Roque Sáenz Peña 6150m


Ma. SOLEDAD GARCÍA
Lic. en TRABAJO SOCIAL
Mat. 1132 - L. F.º 70
DIRECTORA DE ACCIÓN SOCIAL


Daiana G. Marano
Lic. en Nutrición
M.P. Nº 1549


DAMIÁN AGNEMO
DIRECTOR EJECUTIVO DE
PROMOCIÓN SOCIAL DE TURISMO